

PL 038 - 21 CS



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



0064

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
DECRETA:

PL N° 75 - 20 CS

ARTÍCULO ÚNICO: De conformidad con el numeral 13 del párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 1506.00 m², de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacas, ubicado en Cerro Gordo Municipio de Santuario de Quillacas, registrado en las oficinas de Derechos Reales del Municipio de Challapata del Departamento de Oruro, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 4.02.2.01.0000056, cuyas colindancias son: al Norte con camino carretero Interdepartamental Oruro-Potosí; al Sur con Territorio TCOS. de la Comunidad de Cerro Gordo; al Este con territorio de TCOS. de la Comunidad de Cerro Gordo; al Oeste con Territorio de TCOS. de la Comunidad de Cerro Gordo, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, con destino exclusivo para la Construcción de una Estación de Servicio Sevaruyo, de conformidad a la Ley Municipal N° 33/2019 de 11 de septiembre de 2019, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacas.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores a los


Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA
COMISION DE ANTI-CORUPCION, POLITICA ECONOMICA Y FINANZAS
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL